

Informe autoevaluación: 2500871 - Grado en Derecho

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500871
Denominación Título:	Grado en Derecho
Fecha de verificación inicial:	01-06-2009
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	06-07-2016
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Alcorcón, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus Aranjuez , Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Móstoles, Centro de Educación Superior CEDEU
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial Semipresencial
Otros centros participantes:	Centro de Educación Superior CEDEU Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

URJC:

El Grado en Derecho fue verificado por la ANECA en Septiembre del 2009 con un Plan de Estudios de 240 créditos. La implantación del título del Grado ha evolucionado en términos generales, de modo correcto y de acuerdo a lo establecido en la Memoria de Verificación.

En el año 2012 se obtuvo el Informe final de Evaluación del seguimiento de la implantación de títulos oficiales del Grado en Derecho. De dicho se extraía el siguiente resultado: A) INFORMACIÓN PÚBLICA: Este informe se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por tanto es importante destacar siguiendo el informe que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada. En el proceso de evaluación se detectaron algunas deficiencias que requerían una inmediata actuación por parte de la Universidad: 1) No consta en la Comisión la verificación recibida por la Universidad para la impartición del título en modalidad semipresencial ni para ofrecer un itinerario dentro del título. 2) No consta la verificación de la ANECA para la impartición de este título en los campus de Móstoles y de Fuenlabrada.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua. Así mismo es importante destacar que se recogen también las buenas prácticas detectadas.

Sigue recogiendo el referido Informe que, con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de calidad, accesibilidad, transparencia y publicidad de la información pública, así como los mecanismos puestos en marcha por el Título para que sean corregidas algunas de sus deficiencias.

B) AUTOINFORME: También sigue manifestando este informe de evaluación que se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el Grado en Derecho en los plazos establecidos por la convocatoria. A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título. En el anexo detallado de evaluación de este autoinforme se hacían constar las advertencias y recomendaciones que deberán ser subsanadas de cara a futuros autoinformes. Se destaca por la Comisión para su corrección inmediata, la necesidad de recibir la autorización para la impartición de otras modalidades de enseñanza por parte de la ANECA. También destaca para futuros autoinformes hacer un mayor análisis de los indicadores para la mejora en la calidad del título y en el desarrollo de los mecanismos puestos en funcionamiento para la evaluación de la calidad de la docencia.

En conjunto la valoración del Grado en ese momento fue considerada adecuada. Aunque se hicieron indicaciones puntuales a mejorar sobre determinados aspectos. Así tanto en el Anexo I como en el Anexo II se recogieron por una parte las "Buenas prácticas" y por otra parte una serie de "Advertencias" y "Recomendaciones" a tener en cuenta a efectos de INFORMACIÓN PÚBLICA así como para futuros AUTOINFORMES.

Desde ese momento se han realizado un conjunto de acciones con la finalidad de dar cumplimiento a dichas recomendaciones y mejoras consiguiendo los siguientes resultados:

A) Información pública: De los diferentes elementos con recomendación de mejora o advertencias entendemos que se han solucionado o mejorado de forma significativa la mayoría, estando en proceso de solución las restantes.

B) Autoinforme: De los elementos calificados con recomendación de mejora o advertencias se han solucionado o mejorado de forma significativa muchas de ellas. Estando en proceso de solución las restantes.

La dificultad fundamental para el cumplimiento completo ha sido la crisis económica y la reducción de las partidas presupuestarias que disponen las Universidades Públicas. Pese a ello, los excelentes recursos humanos con que cuenta la Universidad, su compromiso y voluntad de mejora han permitido dar solución a gran parte de las advertencias y recomendaciones que se realizaron.

En cuanto al cumplimiento del proyecto establecido en la Memoria de Verificación, se considera que dicho proyecto se ha cumplido de forma satisfactoria. Por tanto, consideramos que en la mayoría de los casos el estándar se logra completamente y además hay ejemplos de buenas prácticas.

- La Universidad Rey Juan Carlos ha generado los mecanismos para comunicar de manera adecuada las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad. A través de la página web del título se puede acceder fácilmente a la información que los diferentes agentes de interés, en particular los potenciales futuros estudiantes, ayudando a estos en la toma de decisiones. Los alumnos acceden a través de la intranet de la página web de la URJC.

- Se considera que la implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones. La secuenciación de las asignaturas en el plan de estudios es adecuada, si bien se considera que el cambio de temporalidad de algunas asignaturas mejoraría la adquisición de competencias

- El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) implementado en la URJC está trabajando por tener un sistema operativo y completo para la recogida y análisis continuo de los resultados relevantes, estado de ejecución de las acciones de mejora para la gestión del título, especialmente en lo que se refiere a aprendizaje y satisfacción. De esta forma, el SIGC garantiza la revisión del título y su mejora continua.

- El perfil de los alumnos que ingresan en el Grado se ajusta al perfil de ingreso recomendado.

- A partir del análisis de los principales datos e indicadores del título, puede decirse que las tasas de abandono, graduación y eficiencia son satisfactorios y, en general, ajustados a la memoria modificada.

- El grado de satisfacción con el título de estudiantes y profesorado se mide a través de la Plan General de Recogida de Información. Sin embargo, cabe notar como punto débil de este proceso, el sistema de recogida de información vigente es bastante nuevo y en algunos casos la baja participación.

- En cuanto a los aspectos relacionados con la inserción laboral, el perfil de egreso, la opinión de empleadores, etc. es importante destacar que la tasa de paro de los egresados es bastante baja y diferente según el Campus, en Madrid se sitúa entre un 20% en la modalidad presencial, sin embargo en otros Campus se reduce considerablemente, Móstoles se sitúa en un 6% , en Fuenlabrada baja a un 6%, y en la Modalidad Semipresencial se sitúa en un 7 %, en conclusión unas tasas de paro muy bajas teniendo en cuenta el contexto económico-social. En cuanto al Campus de Aranjuez dada su reciente creación (Curso 2014-15) es necesario esperar a tener un número de egresados insertados en el mercado laboral para obtener indicadores fiables de que la titulación ofrece los conocimientos y aptitudes que la sociedad y el entorno socio-económico están demandando, pero no podemos olvidar los resultados obtenidos en los otros Campus. Finalmente, en cuanto a la satisfacción de los empleadores, los resultados de las encuestas son prometedores puntuando entre 4 y 5 sobre 5.

- El personal académico que imparte docencia en el Grado cuenta con la experiencia y calidad docente e investigadora apropiadas para la titulación. El número de profesores y su dedicación al Grado garantizan una adecuada atención a los estudiantes. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas del Grado es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al Grado.

- El número de aulas, aulas de informática también es suficiente, su tamaño es adecuado al número de estudiantes que deben acoger, y disponen del equipamiento adecuado para la impartición de las clases. El parque informático se está actualizado progresivamente, se ha actualizado en las aulas de teoría, comprado monitores nuevos, etc. y en los existentes se está en proceso de virtualización dada las limitaciones por los requerimientos del software.

- Existen servicios de apoyo y orientación académica, profesional y servicios de movilidad, puestos a disposición de los estudiantes.

CEDEU:

- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.

En líneas generales la memoria de verificación se ha cumplido respecto a lo previsto en las dos modalidades Presencial y semipresencial.

- En su caso, motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

En líneas generales la memoria de verificación se ha cumplido respecto a lo previsto en las dos modalidades Presencial y semipresencial.

- Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

Las dificultades han sido las propias del inicio de un centro de estudios superior, en dos modalidades. La mayor dificultad es la atención y dinamización del alumno.

- Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

Se han dispuesto proporcionalmente los recursos humanos, materiales y pedagógicos para el cumplimiento de lo dispuesto en la

memoria de verificación en las dos modalidades. Se ha conseguido garantizar el funcionamiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje establecidos en la memoria.

- Previsión de acciones de mejora del título.

Las contempladas en la última memoria anual de calidad del seguimiento del título.

ESERP:

La finalidad del título es, por un lado, proporcionar a los estudiantes un conocimiento interdisciplinar e integral del ordenamiento jurídico español y comunitario. Por otro lado, capacitar para el conocimiento de las distintas ramas jurídicas y la normativa y jurisprudencia reguladoras de las relaciones entre particulares, organismos y el Estado, así como su correcta aplicación a las distintas situaciones o conflictos. Igualmente importante nos parece formar expertos en la dinámica de las diversas profesiones jurídicas, a través de la adquisición de las competencias, habilidades y actitudes necesarias para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacionado del mundo del Derecho, atendiendo de forma integrada a sus diferentes perspectivas. También es muy relevante, integrar conocimientos y sensibilidad hacia los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Por último, cabe destacar la necesidad de capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

En cuanto a la implantación del Grado en Derecho, ante todo destacar que este curso académico 2016-17 es el primero en el que iniciamos dicha titulación en ESERP y en lo que nos concierne, tanto desde la Dirección como la Coordinación del Grado, se trabaja para que se imparta en las mejores condiciones posibles, brindando al alumnado todos los recursos a nuestro alcance para que el aprovechamiento del alumnado así como sus índices de satisfacción sean lo más altas posible.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:
Justificación de la valoración: El desarrollo individual de cada una de las asignaturas se encuentra recogida en las Guías Docentes, donde se indican de manera coherente las competencias, contenidos, actividades formativas, tiempo de trabajo, metodología y plan de trabajo, métodos de evaluación, etc. que contienen las materias que conforman el plan de estudios. En la página web del Grado se pueden consultar las Guías Docentes por asignaturas y curso académico (Apartado "Itinerario Formativo" desde el curso académico 2012-2103 a la actualidad) disponibles, salvo alguna incidencia, antes del periodo de matriculación, informando a los profesores de competencias, contenidos, etc. y revisadas previamente por el coordinador de Grado. Las actividades formativas realizadas en las asignaturas son principalmente clases en aula, normalmente consistentes en clases teóricas y clases prácticas de resolución de casos utilizando fundamentalmente las Bases de Datos de la Jurisprudencia. En las Guías Docentes se indican para cada curso y asignatura, el conjunto de actividades formativas y los mecanismos de evaluación detallados que facilita la consecución de los resultados de aprendizaje que adquieren los estudiantes. En la Tabla 3 se puede verificar el número de alumnos matriculados en todas las asignaturas y se presentan los resultados de las asignaturas del plan de estudios para el curso 2015-16. El número de estudiantes en primera matrícula es un dato especialmente relevante a la hora de valorar el tamaño de los grupos y su adecuación para la realización de las actividades formativas. El tamaño de los grupos, salvo alguna excepción, no supera los 90 alumnos por grupo y por tanto se considera adecuado y se ajusta bastante a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas, lo que facilita la consecución de los resultados de

aprendizaje previstos.

En el Grado en Derecho se realizan prácticas externas organizadas en el plan de estudios en una asignatura de 4º curso de 24 créditos. Esta asignatura se gestionaba hasta el curso académico 13/14 por el Coordinador del Grado, existiendo una coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor de la institución/empresa en la temática a desarrollar por parte del alumno. A partir del curso académico 14/15, la Unidad de Prácticas Externas (UPE) asumió la labor de gestionar todas las prácticas académicas de todos los Grados de la URJC generando un Reglamento común de Prácticas Externas y protocolos comunes a todos los Grados, con las adaptaciones temáticas propias de cada grado y un protocolo de solicitud de las mismas. Al terminar las prácticas se presenta un Informe de Seguimiento del Tutor de la Empresa o Entidad Colaboradora, y un Informe de Memoria Final de prácticas como elementos de evaluación. Este cambio generó una falta de visibilidad del tutor académico y una ligera insatisfacción por parte de los estudiantes en prácticas; no así para los tutores externos que seguían teniendo en muchos casos los contactos de los anteriores tutores académicos. En el curso académico 2014/2015 se ha nombrado el tutor académico, quien será el interlocutor con el tutor de la institución/empresa y alumnos. La información para los estudiantes sobre prácticas externas está disponible en la página web de del Grado en Derecho, concretamente en el apartado **NORMATIVA VIGENTE DE GRADO**, se encuentra el "Reglamento de Practicas Externas de Estudiantes Universitarios" y a través de la Intranet con su usuario y contraseña. Durante el curso académico 2015-16, varios alumnos han realizados las prácticas y en empresas y organismos públicos vinculados al mundo del Derecho, con la realización de las diversas prácticas los alumnos toman contacto directo con las diversas salidas profesionales a las que pueden optar los graduados en Derecho .Los alumnos que cursan el Grado de Derecho adquieren los conocimientos necesarios tanto para la defensa de los intereses de las personas físicas o jurídicas, como para la realización de informes, elaboración de dictámenes, etc.... relacionados con el ámbito del derecho. Las salidas profesionales de dichos graduados son de diversa índole ya que dentro del ámbito público pueden acceder, a través de concurso oposición, a puestos directamente relacionados con el ejercicio del Derecho tales como: Judicatura, Fiscalía, Abogacía del Estado, Secretarios judiciales, Inspectores de Hacienda y un largo etc.) Así como también a otro tipo de oposiciones donde los conocimientos legislativos son fundamentales para su ejercicio. Dentro del ámbito privado puede optar por el ejercicio de la abogacía, ya sea por cuenta propia o ajena dentro las distintas especialidades existentes, así como también dedicarse al asesoramiento y la gestión en materia jurídica en distintos tipos de empresa en áreas como Recursos Humanos, agentes de cambio y bolsa, auditorías, etc.... En cuanto al análisis de la calidad de las Prácticas Externas, teniendo en cuenta fundamentalmente el Resultado del Plan General de Recogida de Información, el grado de satisfacción global con las prácticas externas tanto del alumnado como del tutor externo y del empleador es muy elevado (con una media que ronda 4-5 sobre 5) y con una tasa de superación de la asignatura elevada. Las normativas de permanencia establecidas se aplican correctamente y coinciden con las establecidas en la memoria de verificación. Toda la información referente a la normativa está disponible en la página de Grado en Derecho.

Por último, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican conforme a la normativa vigente, teniendo en cuenta las competencias previas adquiridas por los estudiantes. Existen en la página web del grado unas tablas de convalidaciones para los estudiantes que hayan cursado la Licenciatura en Derecho. Por todo lo anterior, el plan de estudios del Grado en Derecho, en general, se ha implantado de manera acorde a la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

CEDEU:

La implantación del Grado en Derecho en el Centro de Educación Superior CEDEU en las modalidades presencial y semipresencial se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en la Memoria de Verificación.

ESERP:

Tanto la implantación como la organización del programa son coherentes con estos dos aspectos, tal y como se recoge en las guías docentes.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: El Grado en Derecho dispone de mecanismos de coordinación a través del Coordinador de la Titulación de Grado. Por tanto, el Grado en Derecho cuenta con un sistema de coordinación que permite detectar solapamientos y minimizar las situaciones de sobrecarga de trabajo del estudiante. La coordinadora de Grado mantiene las reuniones presenciales con el profesor o profesores que resulten necesarias a petición de las partes interesadas durante el curso académico.

Es necesario hacer una referencia especial en el Grado Derecho, Modalidad Semipresencial, por las propias características de este tipo de docencia. Así se consideró necesario convocar a una reunión presencial a todos los Profesores que imparten docencia en esta modalidad en el Mes de Septiembre del 2015. Con el fin de plantear y presentar un Grupo de Trabajo que se desarrolló a lo largo de el Mes de Octubre con la finalidad de trabajar sobre el II Plan de Innovación Docente y que finalizó concretamente el día 11 de Noviembre del 2015. Buscando ofrecer una docencia semipresencial de gran calidad, buscando en los alumnos y

también en los profesores el conocimiento, investigación, la reflexión y discusión sobre esta modalidad de docencia. El sistema se sustenta en dos niveles de coordinación: 1) La coordinación horizontal se centra en las asignaturas correspondientes al mismo curso y semestre. Por tanto, esta coordinación es fundamental para controlar la carga de trabajo de los alumnos. El coordinador de Grado está en contacto directo con los profesores y los alumnos del mismo, así como con los representantes de alumnos, lo que le permite detectar solapes o discontinuidades entre asignaturas, evaluar los resultados académicos obtenidos en las diferentes asignaturas y ser el perfecto interlocutor para canalizar los problemas, quejas o sugerencias provenientes de profesores y/o alumnos. Para todo ello realiza, al menos, una reunión con los representantes de los estudiantes y se reúne con los Profesores cuando sea requerido, con el fin de analizar los indicadores de rendimiento académico, etc. Los profesores por su parte informan de la situación de la docencia de la asignatura. También se hacen propuestas de mejora del proceso docente a la vista de los problemas detectados. Como consecuencia de todo ello se ponen de manifiesto posibles carencias en la formación previa de los alumnos, se ajustan contenidos entre asignaturas, se coordina la realización de actividades de evaluación, etc. 2) La coordinación vertical se obtiene al considerar el aprendizaje como un proceso acumulativo en el que ciertos conocimientos y competencias se apoyan en otros obtenidos anteriormente. La coordinación entre asignaturas correspondientes a distintos cursos o cuatrimestres del grado sirve para detectar desajustes en el funcionamiento del plan de estudios: un solapamiento de contenidos entre asignaturas, un vacío entre materia no explicada en ninguna asignatura, la conveniencia de un cambio de temporalidad de alguna asignatura, etc. El coordinador del grado es el responsable de la adecuada marcha de la titulación para lo que intenta mantener contacto con profesores y/o alumnos que lo requieran. El tipo de acciones de mejora que se proponen en estos informes puede ser de naturaleza muy variada y, en muchas ocasiones, implica la realización de reuniones adicionales con profesores de asignaturas de diferentes cursos y Grados con el objeto de coordinar mejor los contenidos, evitar la sobrecarga de trabajo de los estudiantes o, simplemente, dar respuesta a alguna petición realizada por los propios profesores y/o los alumnos. En el curso 2015-16 se pueden citar las siguientes acciones de coordinación concreta en el ámbito de la coordinación vertical: a) En relación a la ubicación de algunas asignaturas de Derecho en su actual itinerario formativo, concretamente Derecho Constitucional I y Derecho procesal I, se solicitó a instancias de los alumnos un estudio sobre la alteración de su ubicación. Tras consultar la coordinadora de Grado con profesores de las diferentes áreas de conocimiento así como revisadas las correspondientes guías docentes de las referidas asignaturas, no se considera recomendable alterar el ciclo formativo establecido en el Doble Grado en Contabilidad, Finanzas y Derecho y que el Derecho Procesal I deba preceder al Derecho Constitucional I. El Derecho Constitucional analiza contenidos muy generales de la CE de 1978 y el Estado Constitucional y sólo en el Capítulo III de la Guía Docente se encuentra el apartado 10 que hace referencia a "El Derecho de Jurisdicción", como derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, derecho constitucional que no necesita de introducción alguna y menos de la asignatura Derecho Procesal I, que se refiere concretamente a la organización jurisdiccional, al derecho a la acción procesal y al proceso judicial en nuestro ordenamiento jurídico.

En este sentido, el sistema de coordinación implantado es bastante eficaz cómo se puede observar en las diferentes evidencias de coordinación presentadas, no obstante se considera una mejora a tener en cuenta y a realizar la necesidad de mantener más reuniones presenciales con las diferentes áreas de conocimiento para homogeneizar el temario de las asignaturas con el objetivo de mejorar y garantizar la formación uniforme e integral del alumnado. Mejora que cuesta conseguir debido a las actuales limitaciones presupuestarias, falta de personal de apoyo a la coordinación de Grado y también a la existencia de diferentes Campus donde se imparte la docencia de esta Grado que muchas veces dificulta las reuniones presenciales de los profesores que imparten docencia en este Grado en Derecho, por tanto se intenta suplantar esta falta de reuniones con el contacto vía correo que desde la coordinación se mantiene con los diferentes profesores implicados. También es necesario mantener más reuniones con los representantes de los alumnos, pero también nos encontramos con el problema de la falta de recursos humanos para mantener estas reuniones presenciales, y el hecho de que algunos Delegados les sea complicado desplazarse a diferentes Campus para poder mantenerse las reuniones. Respecto a la coordinación relacionada con las Prácticas Externas, con el fin de coordinar y supervisar dichas prácticas, la URJC creó una serie de Unidades y Servicios Centrales entre los que se encuentra la Unidad de Prácticas Externas, orientación, inserción laboral y apoyo al grado. En la actualidad existe un Reglamento de Prácticas Externas y a través de la intranet de la URJC se tienen disponibles manuales o guías para orientar, simplificar y agilizar la actuación de todos los actores del proceso, los alumnos, tutor de la empresa y tutor académico. Desde la Unidad de Prácticas externas se ha realizado un esfuerzo de coordinación y supervisión de todas las prácticas externas de la URJC, intentado con los medios disponibles que las prácticas permitan a los estudiantes adquirir las competencias correspondientes.

CEDEU:

En el Centro de Educación Superior CEDEU, se han llevado a cabo las reuniones de coordinación académica necesarias para garantizar la planificación de la aplicación de las actividades formativas y los sistemas de evaluación y las posibles mejoras o cambios a realizar en el desarrollo del curso.

ESERP:

Existen mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal. La docencia está impartida por profesores altamente cualificados, profesionales de reconocido prestigio del ámbito docente, siendo el 80% de ellos doctores de distintas universidades

y siendo el 60% del total, doctores acreditados.

Durante el curso se realizan reuniones y hay comunicaciones periódicas del responsable del grado con los profesores de las distintas asignaturas para la correcta coordinación de las mismas. Estas comunicaciones frecuentes garantizan la adecuada carga de trabajo a los estudiantes, promoviendo el mejor aprovechamiento posible y el mayor aprendizaje de los alumnos.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales no se aplican criterios de admisión específicos más allá de los indicados por la legislación vigente. El perfil de ingreso y la información general sobre el acceso a los estudios de Grado en Derecho se encuentra fácilmente accesible en el epígrafe Información básica de la página web del Grado en Derecho. No obstante la Universidad hace algunas recomendaciones generales en el perfil de ingreso y sea el más adecuado con la finalidad de evitar el abandono de los alumnos una vez iniciados los estudios universitarios, así se recomienda que el aspirante tenga un interés lógico por el ordenamiento jurídico, capacidad para las relaciones personales, facilidad para la comunicación, capacidad de trabajo en equipo, también en un mundo cada vez más globalizado facilidad para los idiomas y sensibilidad para los temas sociales, todo ello valores necesarios en el mundo del Derecho que influye de forma directa o indirecta en todos los aspectos de la sociedad actual. Finalmente, también destacar que en la página web de la Universidad se publica el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso contemplado en la memoria de verificación.

CEDEU:

Los criterios de admisión del Grado en Derecho establecidos en la memoria de verificación son los aplicados en el Centro de Educación Superior CEDEU en el curso 2015/16. Los alumnos matriculados no han superado el número de plazas ofertadas (75).

ESERP:

Los requisitos de acceso al título propuesto son según el artículo 3, del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio:

Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Selección de aspirantes:

La selección de los aspirantes, es realizada por el Responsable del Grado, previa presentación de los documentos acreditativos de alguna de las vías de acceso anteriormente enumeradas.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: A la vista de las evidencias la organización y desarrollo del Grado es bueno. El estándar se logra y además hay ejemplos de buenas prácticas en la aplicación de la normativa académica, destacar la labor de la Unidad de Practicas Externas, así como del Observatorio Laboral que se preocupa del seguimiento de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción con la formación recibida, también destacar la información pública facilitada por la página web de la Universidad que facilita información completa no solo a los alumnos sino también a los futuros estudiantes. La Memoria del Grado y la actualización de la memoria con la consiguiente verificación por la ANECA que se ajusta a la realidad de la docencia que se imparte en aspectos formales y de contenido. En cuanto a los mecanismos de coordinación docente están funcionando cada vez mejor, sin embargo hay que reflejar como mejora la necesidad de fomentar más reuniones presenciales con los profesores de cada una de las áreas de conocimiento con el objetivo primordial de homogeneizar el temario de las asignaturas y revisar el itinerario formativo en algunas pequeñas cuestiones. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

CEDEU:

El Grado en Derecho se implanta en el Centro de Educación superior CEDEU en el primer curso académico, de acuerdo a lo reflejado en la Memoria de Verificación, en las modalidades presencial y semipresencial. La planificación del curso se ha realizado a través de las guías docentes, que han reflejado los objetivos y competencias observadas en la memoria de verificación del título. Se ha realizado una temporalización de las actividades formativas para repartir el esfuerzo del alumno a lo largo del curso, y se realiza un seguimiento del cumplimiento a través de la coordinación docente.

El perfil de ingreso se cumple en todo momento los criterios de acceso. No se superado la tasa de cobertura.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: La página web del Grado en Derecho está estructurada en un encabezado datos generales sobre el Grado y diez secciones que recogen de forma ordenada y unificada la información sobre el título, tanto para alumnos potenciales como para los que están cursando el grado, así como los procesos que garantizan su gestión.

- En las secciones Información básica, Acceso y matriculación, Itinerario formativo y Normativa (Convalidaciones/Reconocimiento de Grado; Convalidación Parcial de Estudios Extranjeros; así como Requisitos Formativos Complementarios previos a la Homologación de Títulos Extranjeros) proporcionando la información necesaria para agentes de interés del sistema universitario y los estudiantes potenciales

En dichas secciones de la página web del Grado en Derecho se da a conocer las Vías de acceso al título y Perfil de Ingreso Recomendado, estructura del plan de estudios, posibles ámbitos de desempeño profesional y normativas de la universidad.

- En el enlace Calendario académico, Horario, nuestros estudiantes tiene acceso a la información sobre el calendario académico, los horarios (los cuales están disponibles previamente a la matriculación) en los que se imparte las asignaturas y las aulas. El calendario de exámenes y el resto de información que requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios lo tiene disponible a través de la INTRANET usando el usuario y claves de acceso que posee como alumno de la URJC (por ejemplo, acceso al Aula Virtual, donde puede encontrar la documentación que proporciona cada profesor sobre su asignatura).

- En la sección Itinerario formativo, los alumnos disponen del acceso a las Guías Docentes. Allí están disponibles las Guías Docentes desde el curso 2012/2013 y las del curso actual (con antelación al periodo de matriculación) para las asignaturas, incluidas las prácticas externas y los trabajos fin de grado. La normativa específica del Grado en Derecho desarrollada por la Comisión de TFG del Título se proporciona a través del Aula Virtual en la Asignatura de TFG con la descripción de cada asignatura (competencias, bibliografía, temario, etc.), de las actividades formativas y de los sistemas de evaluación.

- En la sección Garantía de calidad se proporciona los datos del Sistema de garantía de calidad del título. En dicha sección se

indica la Composición de la comisión donde figuran los responsables del mismo, informe de resultados (desde el 2009/2010 a 2015/2016), acciones de mejora (desde el 2009/2010 a 2014/2015) y otros aspectos vinculados con la calidad del título. También se proporciona información sobre la Garantía de la Calidad en Inicio/Estudiar en la URJC/Conoce nuestros estudios/Presentación/Recursos académicos. Así mismo se recogen dentro de esta Información Básica los diferentes Informes verificados de la ANECA.

- En la sección Garantía de calidad e Itinerario formativo se proporciona la información sobre el programa autorizado. En concreto, en la sección Garantía de calidad se proporciona un enlace al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) donde se puede acceder directamente a la información relacionada con las características del programa formativo autorizado y del resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento del Grado en Derecho.

CEDEU:

En el Centro de Educación Superior CEDEU, se publica a través de la página web la información del Centro.

ESERP:

Tanto a través de la web de la URJC como de la web de ESERP, en el enlace del Grado en Derecho, el alumno puede encontrar información actualizada sobre las características del programa y desarrollo del mismo con enlaces, fácilmente accesibles a:

- Información básica
- Admisión y matrícula
- Itinerario formativo
- Medios materiales
- Prácticas externas
- Programas de movilidad
- Normativa
- Títulos
- Garantía de calidad

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: La página web de la URJC y su intranet proporcionan de forma sencilla, clara y ordenada todos los elementos de información y transparencia para los agentes de interés del sistema universitario y los estudiantes potenciales y los alumnos matriculados. Por tanto, este criterio entendemos que se supera de manera excelente.

CEDEU:

La información pública del Grado en Derecho se encuentra totalmente accesible desde la página web del Centro de Educación Superior CEDEU. La información disponible es completa y de fácil acceso. La estructuración de la información, permite acceder a los diferentes aspectos expuestos, que reflejan fielmente lo recogido en la memoria e implantado en el Grado. En la misma web, se tiene acceso al sistema de gestión de la calidad, y a los propios informes relativos a la acreditación.

La información para el alumno del Grado en Derecho, la tiene disponible desde el propio campus virtual, elemento básico en la comunicación y desarrollo del Grado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: La documentación del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad Rey Juan Carlos está públicamente disponible en la página de la URJC. En ella se incluye una descripción clara de su composición, de las funciones, de sus normas de funcionamiento, procedimientos, etc. Los miembros y las funciones del Comité de Calidad de la Universidad así como de las comisiones de los centros y de los títulos, están perfectamente definidos en la normativa.

Asimismo, este documento también detalla los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, los

procedimientos para el análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida y el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones.

El sistema de garantía interno de la calidad de la Universidad Rey Juan Carlos está estructurado en tres niveles de funcionamiento.

El máximo órgano encargado de la planificación y control de la calidad en la Universidad es el Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (CC, Nivel 1), el cual fue creado el 18 de septiembre de 2007.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC, Nivel 2) es una comisión técnica creada por la Junta de Escuela, encargada de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) a nivel de Centro, así como de la viabilidad y coherencia de las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de las Titulaciones que se imparten en él.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT, Nivel 3 . Epígrafe Composición de la Comisión) es una comisión técnica encargada de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel del Grado en Derecho, así como de la viabilidad y coherencia de las propuestas de mejora que desarrolla. La composición CGCT es: El Coordinador de Calidad de la Facultad que actuará como Presidente (Vicedecano), el Coordinador de la Titulación que actuará como Secretaria; tres representantes de los Profesores de la Titulación de los diferentes departamentos con docencia en la titulación, un representante de los alumnos de la titulación (elegido entre los Delegados), un representante del PAS de uno de los departamentos implicados en el Grado y un experto externo a la Universidad, propuesto por el Coordinador de la Titulación. Por tanto, los miembros representan a todos sus grupos de interés y el número de miembros permite una operativa fluida y ágil. La recogida de información comienza con las encuestas de Perfil de Ingreso. Todos los alumnos de 1º rellenan un formulario de nivel para realizar un Perfil de Ingreso a través de un sistema de encuestas on line realizadas en las jornadas de acogida

Además, el Plan General de Recogida de la Información ha permitido recoger gran cantidad de datos en el Curso Académico 2015-2016 sobre el grado de satisfacción de todos los colectivos involucrados en el título: alumnos de nuevo ingreso, valoración docente, satisfacción de estudiantes del grado y egresados, satisfacción de profesores con el grado y el campus, programa de movilidad, prácticas externas (estudiantes, empleadores, tutor externo), etc.

Con carácter anual, el Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, proporciona los datos que permiten generar el Informe Anual de Resultados de Titulaciones del Grado.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título y del Centro por su parte también realiza reuniones a lo largo del Curso Académico recogiendo y estructurando las acciones a cumplimentar.

La CGCC mantiene a disposición del profesorado, alumnado y PAS un Procedimiento de reclamaciones y sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad. Las sugerencias/quejas recibidas son consideradas y resueltas según su naturaleza por el responsable que corresponda. El tiempo de respuesta varía desde pocos días a varias semanas para aquellos asuntos que han requerido su discusión, medidas de actuación y seguimiento. Recientemente se ha implantado un Buzón único para toda la Universidad que centraliza las reclamaciones y sugerencias, así a través de INTRANET utilizando en usuario y la contraseña se puede entrar en el reciente BUZON DE SUGERENCIAS Y QUEJAS para cualquier sugerencia y/o queja relacionada con los distintos servicios universitarios iniciando el correspondiente procedimiento establecido en su Normativa reguladora. En intranet está perfectamente detallado los diferentes pasos a seguir para iniciar la correspondiente reclamación o queja.

Por todo ello, los responsables del Grado en Derecho consideran que el SIGC está implementado y es revisado periódicamente, y garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. Por tanto, entendemos que los procedimientos permiten garantizar la recogida de información de forma continua, el análisis de los resultados, su utilidad para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, en especial de los resultados de aprendizaje del alumno.

CEDEU:

El SGIC Centro de Educación Superior CEDEU contiene los procedimientos que permiten garantizar la recogida de información de forma continua, el análisis de los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés), la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título y, en especial, de sus resultados de aprendizaje.

ESERP:

El SGIC de ESERP generará información de utilidad para los colectivos implicados según avancen los años de implantación del título

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: El SIGC implantado ha demostrado desde su inicio que permite una mejora continua del título ya que ha sido una herramienta fundamental para la detección de problemas y debilidades del Grado y para la puesta en marcha y aplicación de muchas acciones de mejora. En el autoinforme se han indicado algunas acciones orientadas a la recogida de información a través de encuestas a profesores, buzón de sugerencias, reuniones del coordinador con profesores y delgados, etc. que permiten el análisis de la satisfacción del profesorado y los estudiantes con el título, la evaluación y análisis de la actividad docente, evaluación y seguimiento de los resultados del título, la evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título, etc. permitiendo la revisión y mejora de los planes de estudio.

Según se refleja en las actas de las reuniones de la CGCC y en los informes de seguimiento, los resultados de las encuestas de seguimiento son analizados y se utilizan para definir las líneas de acción de mejora de calidad. De estas encuestas, como se ha indicado en el presente autoinforme, se extrae información relevante sobre el desarrollo del grado que evalúa y se utiliza para sugerir medidas de mejora reflejadas en los informes de seguimiento.

Las actuaciones que el SIGC pone en marcha, se basan fundamentalmente, en las conclusiones extraídas del informe anual de resultados de la titulación en el que se analizan una gran cantidad de datos: acceso al título, indicadores y tasas de referencia, resultados por asignatura, evolución del profesorado, incidencias detectadas durante el desarrollo de la actividad docente, realización de prácticas externas, estado de los programas de intercambio, información pública del título, sugerencias y reclamaciones, tratamiento y estado de las acciones de mejora previas, etc.

Esto significa que el análisis de los resultados, y de las recomendaciones o propuestas de mejora se haya incorporado en el sistema de gestión del título, y ello permite a los responsables de la titulación adoptar decisiones relevantes para la mejora del título y hace posible adaptarlo a las nuevas necesidades manteniendo los estándares de calidad requeridos.

Por último, indicar que el SIGC trabaja por la publicación y difusión de los resultados de la calidad docente de la titulación en lugar fácilmente accesible en la web.

CEDEU:

El SIGC Centro de Educación Superior CEDEU contiene los procedimientos que permiten garantizar la facilitan la evaluación y mejora de la calidad del procesos enseñanza-aprendizaje.

ESERP:

Nuestro SIGC contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de los diferentes aspectos relacionados con la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el grado, con la actividad docente y la coordinación docente de las enseñanzas del título.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: El estándar se logra completamente con el SIGC de la URJC, y además hay ejemplos de buenas prácticas, en particular con las reuniones periódicas de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y del Título. El SIGC está correctamente implementado, se han dado ejemplos claros de eficacia en el análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título. Se ha podido mostrar que el SIGC está formalmente establecido, dispone de procedimientos para la evaluación y mejora continua del título.

CEDEU:

El sistema interno de garantía de la calidad Centro de Educación Superior CEDEU se ha desarrollado a través de un enfoque a procesos, y se basa en la recopilación de toda la información sobre los mismos a través de la medición, para conocer su desempeño del mismo a través del seguimiento, comparar los resultados con los criterios legales, de la propia Universidad Rey Juan Carlos y del Centro de Educación Superior CEDEU, estableciendo las acciones de mejora necesarias para garantizar el correcto desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje del Máster en su momento actual y en el futuro inmediato

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: El Grado en Derecho cuenta actualmente con un gran número de profesores adscritos. Dada las características de este grado, en él participan profesores de muy diversas áreas de conocimiento, lo cual muestra el carácter multidisciplinar del profesorado (Tabla 2 y ver Sección Profesorado de las Guías Docentes). Las materias del plan de estudios, adscritas a diversas áreas de conocimiento, son impartidas por profesores pertenecientes a dichas áreas (En las Guías Docentes se pueden ver los Departamentos a los cuales pertenecen los profesores), por lo que, en general la experiencia docente e investigadora de los profesores está directamente relacionada con la materia que imparten en la titulación. A su vez, las áreas de conocimiento se agrupan en departamentos con competencia en todas las titulaciones de la Universidad. Para realizar la valoración del profesorado se van a utilizar los datos correspondientes al curso 2015-16. Y será interesante analizar los datos distinguiendo entre los distintos Campus en los que se imparte este Grado:

A) Campus de Madrid:

-Modalidad Presencial: Hay un total de 58 profesores adscritos, alrededor del 97% tienen dedicación a tiempo completo. Esto permite una correcta atención de los profesores y una adecuación a las actividades planteadas, facilitando con ello la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. El número de Catedráticos de Universidad representa el 17%, el de Profesores Titulares de Universidad representa el 55,17%, los Profesores Titulares Interinos el 15,52% y los Profesores Visitantes son el 8,62%. El 93,1% (54) de profesores adscritos son doctores, el número de sexenios reconocidos a profesores que imparten docencia en este Campus es de 74 y el de quinquenios es de 143. El número de quinquenios docentes una media de 4,5 por profesor funcionario, lo que supone una experiencia docente media de 20 años. El número de profesores con poca experiencia docente es relativamente bajo. Así mismo la experiencia y calidad investigadora, valorado por la concesión de sexenios se sitúa en una media de 2,3 sexenios.

-Modalidad Semipresencial: Hay un total de 33 profesores adscritos, alrededor del 98% tienen dedicación a tiempo completo. Esto permite una correcta atención de los profesores y una adecuación a las actividades planteadas, facilitando con ello la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. El número de Catedráticos de Universidad representa el 15,15%, el de Profesores Titulares de Universidad representa el 57,58% y los Profesores Titulares Interinos el 6,06%. El 100% (33) de profesores adscritos son doctores, el número de sexenios reconocidos a profesores que imparten docencia en este Campus es de 58 y el de quinquenios es de 109. El número de quinquenios docentes una media de 4,5 por profesor funcionario, lo que supone una experiencia docente media de 20 años. El número de profesores con poca experiencia docente es relativamente bajo. Así mismo la experiencia y calidad investigadora, valorado por la concesión de sexenios se sitúa en una media de 2,5 sexenios.

B) Campus de Móstoles: Hay un total de 36 profesores adscritos, alrededor del 100% tienen dedicación a tiempo completo. Esto permite una correcta atención de los profesores y una adecuación a las actividades planteadas, facilitando con ello la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. El número de Profesores Titulares de Universidad representa el 36,11%, los Profesores Titulares Interinos el 33,33%, los Profesores Titulares de Escuela Universitaria el 2,78% y los Profesores Visitantes son el 8,33%. El 91,7% (36) de profesores adscritos son doctores, el número de sexenios reconocidos a profesores que imparten docencia en este Campus es de 28 y el de quinquenios es de 65. El número de quinquenios docentes una media de 2,5 por profesor funcionario, lo que supone una experiencia docente media de 10 años. El número de profesores con poca experiencia docente es relativamente bajo. Así mismo la experiencia y calidad investigadora, valorado por la concesión de sexenios se sitúa en una media de 2,2 sexenios.

C) Campus de Fuenlabrada: Hay un total de 35 profesores adscritos, alrededor del 82,9% tienen dedicación a tiempo completo. Esto permite una correcta atención de los profesores y una adecuación a las actividades planteadas, facilitando con ello la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. El número de Profesores Titulares de Universidad representa el 25,71%, los Profesores Titulares Interinos el 31,43%, y los Profesores Contratados Doctores son el 20%. El 82,9% (35) de profesores adscritos son doctores, el número de sexenios reconocidos a profesores que imparten docencia en este Campus es de 14 y el de quinquenios es de 36. El número de quinquenios docentes una media de 4 por profesor funcionario, lo que supone una experiencia docente media de 20 años. El número de profesores con poca experiencia docente es relativamente bajo. Así mismo la experiencia y calidad investigadora, valorado por la concesión de sexenios se sitúa en una media de 1,5 sexenios.

D) Campus de Aranjuez: Hay un total de 16 profesores adscritos, alrededor del 100% tienen dedicación a tiempo completo. Esto permite una correcta atención de los profesores y una adecuación a las actividades planteadas, facilitando con ello la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. El número de Catedráticos de Universidad representa el 6,25%, Profesores Titulares de Universidad representa el 6,25%, los Profesores Titulares Interinos el 25%, y los Profesores Contratados Doctores son el 18,75%, el Profesor Ayudante Doctor el 12,5% y el Titular de Escuela Universitaria el 6,25%. El 87,5% (16) de profesores adscritos son doctores, el número de sexenios reconocidos a profesores que imparten docencia en este Campus es de 8 y el de quinquenios es de 15. El número de quinquenios docentes una media de 3 por profesor funcionario, lo que supone una experiencia docente media de 15 años. El número de profesores con poca experiencia docente es relativamente bajo. Así mismo la experiencia y calidad investigadora, valorado por la concesión de sexenios se sitúa en una media de 2,5 sexenios.

Además, la Universidad Rey Juan Carlos participa en el programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), fruto de la colaboración de ANECA y las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas. De esta forma, la URJC tiene establecido un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado y favorecer su desarrollo y reconocimiento. Como se puede comprobar en los datos del Profesorado que existen en las Guías Docentes (ver Sección Profesorado de las Guías Docentes), la mayor parte de los profesores del grado han sido evaluados en una o varias ocasiones por el programa DOCENTIA, obteniendo valoraciones favorables. Desde el año 2013, la URJC cuenta con la certificación oficial de la ANECA para el modelo DOCENTIA (EV3.2). Un buen indicador del grado de satisfacción de los alumnos con el profesorado es la Valoración Docente. El alumnado del título valora con buena puntuación el quehacer docente del PDI del título. En el Plan General de Recogida de Información se indica que, con una participación del 88 % de los alumnos la valoración docente promedio en el Grado es de 3,99 sobre 5. El dato desagregado por asignatura está también disponible en las evidencias (EV7.1). En lo fundamental, la estructura de personal académico se ha mantenido desde el año de implantación completa del título hasta hoy, si bien el número de profesores dedicados al título ha aumentado. También han aumentado el número de doctores, el número de sexenios y quinquenios. En conclusión, los datos suministrados permiten afirmar que el personal académico que imparte docencia en el Grado en Derecho cuenta con la experiencia y calidad docente e investigadora apropiadas para la titulación.

CEDEU:

El Centro de Educación Superior CEDEU tiene contratados un número suficiente de profesores con el nivel de cualificación académica requerido para el título.

ESERP:

El claustro de ESERP está compuesto por profesionales con amplia experiencia tanto académica como laboral capaces de trasladar su experiencia y conocimientos a las aulas. El Grado cuenta, en primer curso con un equipo de 5 profesores de reconocido prestigio, lo que hace que sea más que suficiente y adecuado para una educación excepcional, transmisión del conocimiento.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

N.P.

Justificación de la valoración:

URJC:

N.P.

CEDEU:

En el informe final de verificación del Grado en Derecho, después de un proceso de modificación realizado en el año 2015, no consta ninguna recomendación.

ESERP:

(No procede)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Existe un alto porcentaje de personal docente permanente, con una adecuada dedicación, y en general una buena relación estudiante/profesor. La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico, la naturaleza y competencias definidas para el título. El estándar se logra completamente con la marcada calidad científica de los profesores.

CEDEU:

El personal académico del Grado en Derecho del Centro de Educación Superior CEDEU es suficiente y se corresponde en su número respecto de lo expresado en la memoria y para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje. La cualificación académica, la experiencia docente e investigadora se considera adecuada, tanto para los docentes académicos como para los profesores externos del ámbito profesional.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: El Personal de Administración y Servicios (PAS) de la URJC no tiene funciones específicas de apoyo a la docencia de una titulación concreta, sino que da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en cada Campus. El PAS asciende a 603 personas, según la Base de Datos de Gerencia General. La valía profesional de la plantilla queda avalada por su experiencia previa. Su adecuación queda garantizada por el proceso de selección del personal, que se ajusta estrictamente a la normativa general aplicable a los empleados públicos. Asimismo, la URJC se preocupa por mantener actualizados los conocimientos de su plantilla para lo que, se organizan cursos de adecuación y actualización. El PAS se estructura según las siguientes áreas: alumnos, asuntos generales, extensión universitaria, gestión económica, informática, información y registro, mantenimiento, ordenación académica, recursos humanos, relaciones internacionales, biblioteca, orientación e información al empleo (COIE), centro de apoyo tecnológico (CAT) y apoyo a los departamentos. Tal como ocurría con el personal docente, en la memoria de verificación del título se considera que el personal de apoyo disponible para el funcionamiento del Grado en Derecho en la URJC es suficiente para la implantación y desarrollo del grado. Respecto a las acciones ajustadas a las necesidades formativas de los estudiantes destacamos el programa de actividades formativas y conferencias que está orientado a mejorar la adquisición de competencias de los alumnos y el Reconocimiento Académico de Créditos (RAC).

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad más relevantes puestos a disposición de los estudiantes matriculados son:

-Coordinación docente del grado: los alumnos tienen a su disposición al coordinador del grado, profesores del Grado en Grado con los que pueden solicitar reuniones informativas para su orientación curricular. Asimismo, las reuniones que mantiene el coordinador del grado con los representantes de los estudiantes suponen una importante vía para el asesoramiento de los alumnos.

-Programa de tutorías integrales: el programa de tutorías integrales tiene por objeto lograr, a través de una atención personalizada del estudiante, la mejora en su labor de aprendizaje reduciendo el fracaso escolar (es decir, la tasa de abandono de las titulaciones), así como aumentar la tasa de éxito al ayudarles a una correcta planificación del esfuerzo. Se cuenta con un tutor integral por curso.

-Programa Mentoring: mediante este programa, son los propios estudiantes de los últimos cursos de grado los que como mentores colaboran con los tutores integrales para acoger, integrar, orientar y guiar a los alumnos de primer curso de su misma titulación.

-Las Jornadas de Acogida: consisten en un acto institucional de bienvenida y presentación por parte de la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, así como de diversos Vicedecanos, presentación con los coordinadores de titulación y tutores integrales, y visitas a las principales instalaciones del campus guiadas por los alumnos mentores del último curso

. -Programas de Movilidad. El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la URJC gestiona dos programas de movilidad internacional: a) el programa Erasmus, que facilita a estudiantes de la URJC de Grado cursar uno o varios cuatrimestres en una de las universidades europeas con las que se tiene acuerdos y b) el programa Munde, que permite el intercambio con universidades de países no incluidos en el Programa Erasmus. Además de estos servicios, la URJC cuenta con la figura de Gestor Docente de Intercambio Académico para cada titulación. Se trata de un profesor de un área de conocimiento afín a cada grado que se encarga de asesorar académicamente a los alumnos interesados en los diferentes programas de intercambio así como de realizar las correspondientes convalidaciones, una vez realizada la estancia de intercambio. Durante el curso 2015/16 recibimos en el Grado en Derecho un total de 42 alumnos a través de diferentes programas de intercambio (Erasmus, Munde) según las Encuestas de valoración Docente el grado de satisfacción de los alumnos es de 3,08 sobre 5.

-Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UAD): La unidad de atención a personas con discapacidad de la URJC tiene como objetivo principal que aquellos miembros de la comunidad universitaria, alumnos, profesores o personal de administración y servicios que presenten cualquier tipo de diversidad funcional o necesidad educativa especial, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto para el desarrollo de sus estudios universitarios, o para el desempeño de sus puestos de trabajo, bajo el prisma de igualdad de oportunidades.

-Programa de Inserción Laboral: el programa de inserción laboral de la Oficina de Egresados está dirigido a egresados de la URJC que hayan obtenido el título en los tres últimos años. Su objetivo es apoyar y orientar a estos egresados, mejorando su empleabilidad y favoreciendo su inserción laboral. El programa cuenta con un Observatorio de seguimiento de inserción laboral y trayectoria profesional de los egresados, que realiza estudios de inserción profesional, sobre el mercado laboral y de calificaciones profesionales y su relación con los títulos y empresas o instituciones demandantes.

En conclusión, teniendo en cuenta la amplia cobertura de los servicios prestados, el amplio número de personas dedicadas a soportar dichos servicios, así como los planes de formación en los que participan estas personas, se considera que el personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y, consecuentemente, a este Grado en Derecho.

CEDEU:

El Centro de Educación Superior CEDEU tiene personal de apoyo suficiente, tanto en los servicios de orientación académica y profesional, como en apoyo en las actividades formativas de la modalidad semipresencial.

ESERP:

El PAS de ESERP normalmente no tiene funciones específicas de apoyo a la docencia. Sí contamos con un Departamento de Salidas Profesionales que orienta al alumno al respecto. La totalidad de la plantilla da apoyo a todas las titulaciones que se imparten en ESERP.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: La Universidad hace un uso transversal de todos sus recursos, por lo que todos los medios materiales están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación. El Campus de Madrid, Campus de Móstoles, Campus de Fuenlabrada y el Campus de Aranjuez donde se ubica la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y concretamente el Grado en Derecho cuenta con la todos los recursos materiales descritos en la evidencia y que se proporcionan en la página web. Resultado de las reducciones presupuestarias que ha sufrido las universidades públicas, el equipamiento se ha ido actualizado con acciones concretas y priorizadas (p. e. la compra de un servidor en el Campus de Móstoles, la sustitución de PC, pantallas y proyectores en aulas convencionales o el proceso de virtualización de las aulas de informática). Así se puede observar que los profesores tienen un grado de satisfacción con los recursos materiales en los diferentes Campus donde se imparte docencia bastante bueno: Así en el Campus de Madrid de 3,70 de media sobre 5 (infraestructuras, recursos tecnológicos e informáticos y Aula Virtual), esta misma calificación se obtiene también en los Campus de Móstoles, Fuenlabrada incluso en Aranjuez, a pesar de ser un Campus de reciente incorporación. Es importante destacar que los profesores elevan hasta casi 4 sobre 5 la satisfacción respecto al funcionamiento de Aula Virtual. Respecto a la opinión de los alumnos y su grado de satisfacción alcanza también una media de 3,60 sobre 5 sobre en todos los Campus donde se imparte el Grado en Derecho (en espacios para la docencia y estudio, recursos informáticos y tecnológicos, así como en Aula Virtual) todo ello perfectamente detallado y analizado en el Plan General de Recogida de Información, Indicadores de Encuestas en Grado Presenciales.

Por otra parte, como se puede comprobar en la información aportada, la cantidad y capacidad de las aulas, salas de informática, bibliotecas etc. permiten una adecuación del número de alumnos a la capacidad de las aulas y a las salas de informática, así como los recursos bibliográficos, cubren perfectamente las necesidades del grado y permiten una correcta impartición de todos los tipos de actividades formativas contempladas en la memoria de verificación del título. La URJC ha adecuado sus infraestructuras reduciendo las barreras arquitectónicas (rampas, ascensores, pupitres en los aularios para personas discapacitadas, etc.). Por otra parte, la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad coordina y desarrolla acciones orientadas a la asistencia, apoyo y asesoramiento que permitan, en la medida de lo posible, un desarrollo autónomo pleno en el ámbito de la vida universitaria, y la accesibilidad física dentro de los distintos Campus.

CEDEU:

El Centro de Educación Superior CEDEU tiene cuenta con los recursos materiales (software y hardware) necesarios para el desempeño de las actividades formativas, de acuerdo al número de estudiantes del Grado en Derecho, en la modalidades presencial y semipresencial.

ESERP:

ESERP cuenta con recursos e instalaciones adecuadas al número de estudiantes y actividades formativas. Instalaciones modernas, accesibles y adaptadas. Salón de actos, Laboratorio de informática, Biblioteca y más de 20 aulas, todas ellas con un equipamiento adecuado y moderno (ordenadores, proyector, sonido...) además de disponer de wi-fi en todo el centro.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: El grado en Derecho en su Modalidad Semipresencial exige unos valores que tendrían que acompañar a cualquier tipo de docencia pero que en supuesto de esta modalidad se hacen más necesarios, así es necesaria la

suficiente información, la empleabilidad, la facilidad de asimilación y fundamental la accesibilidad. Esta modalidad ha conseguido los compromisos incluidos en la memoria de verificación así como las diferentes recomendaciones relativas al personal de apoyo que participa en las actividades formativas así como a los diferentes recursos materiales. El Campus de Madrid es la sede física donde se ubica la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y concretamente el Grado en Derecho MODALIDAD SEMIPRESENCIAL cuenta con la todos los recursos materiales descritos en la evidencia y que se proporcionan en la página web. Resultado de las reducciones presupuestarias que ha sufrido las universidades públicas, el equipamiento se ha ido actualizado con acciones concretas y priorizadas (la sustitución de PC, pantallas y proyectores en aulas convencionales o el proceso de virtualización de las aulas de informática), tal como se puede comprobar en el apartado 5.2 de este CRITERIO 5. No obstante hay que hacer una referencia especial al grado de satisfacción que tanto los profesores como alumnos de esta enseñanza semipresencial tienen del Grado Derecho. Para ello es importante hacer referencia al Plan General de Información con los indicadores de Encuestas. Así se puede observar que los profesores tienen un grado de satisfacción con los recursos materiales bastante bueno: la calificación que se otorga a los diferentes recursos bibliográficos, informáticos y tecnológicos es de 3,60 sobre 5; si nos centramos en el Aula Virtual, ESENCIAL en esta modalidad de docencia es francamente buena; muy satisfechos con el funcionamiento general de la plataforma, destacando la aspecto, la claridad y la facilidad para su utilización y calificando con un 4,15 sobre 5 la satisfacción con el soporte y asistencia técnica del equipo señalando como fundamental la labor realizada por todos los asesores y técnicos docente de la plataforma. Así mismo puntúan también con un 4,15 sobre 5 los diversos cursos y actividades formativas llevadas a cabo por esta plataforma. En cuanto a los alumnos de esta modalidad también el grado de satisfacción es bastante bueno así supera el 3,5 sobre 5. (Satisfacción con los recursos materiales y de servicios, también con los recursos informáticos y tecnológicos, Portal de Servicios y aula Virtual, con el soporte y asistencia del equipo técnico etc). Por tanto, se cubren perfectamente las necesidades del grado Derecho en la modalidad semipresencial y se permite una correcta impartición de todos los tipos de actividades formativas contempladas en la memoria de verificación del título.

CEDEU:

El Centro de Educación Superior CEDEU dispone de un campus virtual para la atención de la modalidad semipresencial, con los contenidos y recursos necesarios para alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos.

ESERP:

(No procede)

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

N.P.

Justificación de la valoración:

URJC:

N.P.

Justificación de la valoración: En la memoria de verificación del título no existen propuestas de modificación de la estructura docente, por lo que no procede la aplicación de este punto del informe de autoevaluación.

CEDEU:

En el informe final de verificación del Grado en Derecho, después de un proceso de modificación realizado en el año 2015, no consta ninguna recomendación.

ESERP:

(No procede)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados y suficientes en función de las necesidades del Grado en Derecho, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. Los recursos materiales son adecuados en cuanto al número y en cuanto a la calidad del servicio. Los servicios de orientación académica y profesional que proporciona la URJC tienen la suficiente diversidad y soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.

CEDEU:

El personal de apoyo del Grado es suficiente y se ha aumentado proporcionalmente su número respecto de lo expresado en la memoria de verificación adecuándose a la tasa de cobertura y a fin de garantizar los procesos de enseñanza-aprendizaje. La

Unidad Bolsa de Trabajo y Asesoramiento Profesional realiza acciones para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral. Los recursos materiales empleados se han adecuados a las necesidades de la formación presencial y semipresencial, y el campus virtual ha demostrado un comportamiento robusto y eficaz a lo largo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Para garantizar la adquisición de contenidos-competencias para la modalidad semipresencial, se han diseñado actividades formativas dentro de la plataforma virtual que constan de: contenidos teóricos, casos prácticos, problemas y cuestiones, tests de autoevaluación, lecturas recomendadas, FAQs (preguntas más frecuentes), links a blogs con actualizaciones técnicas y legislativas, y otras ayudas al estudio.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: El plan de estudios se ha implantado y desarrollado de acuerdo a la memoria de verificación del título, de forma que las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las asignaturas se adecúan a lo descrito en dicha memoria. La memoria verificada de la ANECA y sus modificaciones contiene la descripción de las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación están adecuados y desarrollados en las guías docentes de las asignaturas del Grado. Las guías enumeran explícitamente todas las competencias asignadas a cada asignatura, añadiendo mayor nivel de detalle en cuanto a los contenidos, metodología y plan de trabajo, así como la evaluación del aprendizaje, que permite una evaluación fiable de los resultados previstos, ajustándose razonablemente al objetivo de adquisición de los mismos. Antes de finalizar el curso académico, las guías docentes de las asignaturas para el próximo curso son revisadas y actualizadas por el profesorado. El coordinador de grado revisa la coherencia del contenido de las guías en relación a lo establecido en la memoria de verificación del Grado, y remite a los profesores la relación de correcciones necesarias. Se intenta que las guías estén disponibles a los alumnos antes del periodo de matriculación. En dichas guías docentes se recogen también las competencias generales y específicas que se trabajan y/o adquieren con cada asignatura, de modo que los sistemas de evaluación planteados son coherentes con las actividades formativas empleadas y, al mismo tiempo, están enfocados a verificar la adquisición de las competencias específicas establecidas. Los profesores del Grado tienen una satisfacción alta con el Grado como se puede comprobar en los diferentes Indicadores de Encuestas, también se considera necesario hacer un análisis de estos resultados en cada uno de los Campus donde se imparte la docencia de este Grado:

- 1) Campus de Madrid: A) Modalidad presencial: la organización, en general, de la enseñanza (3,80 sobre 5), con el número de horas de clase (3,10 sobre 5) y con la carga de trabajo del estudiante (3,20 sobre 5). También es alta la satisfacción en general que los profesores tienen en cuanto a los conocimientos y competencias adquiridas por los estudiantes de 3,80 sobre 5. B) Modalidad semipresencial: la organización, en general, de la enseñanza (3,50 sobre 5), grado de satisfacción con la duración del curso al tratarse de docencia semipresencial (3,17 sobre 5) y con la carga de trabajo del estudiante (3,40 sobre 5). También es alta la satisfacción en general que los profesores tienen en cuanto a los conocimientos y competencias adquiridas por los estudiantes de 3,40 sobre 5.
- 2) Campus de Móstoles: en este Campus mejora notablemente el grado de satisfacción de los profesores sobre la organización, en general, de la enseñanza (4,25 sobre 5), con el número de horas de clase (4 sobre 5) y con la carga de trabajo del estudiante (4,13 sobre 5). También es alta la satisfacción en general que los profesores tienen en cuanto a los conocimientos y competencias adquiridas por los estudiantes de 4,25 sobre 5.
- 3) Campus de Fuenlabrada: en este Campus mejora notablemente el grado de satisfacción de los profesores sobre la organización, en general, de la enseñanza (4,14 sobre 5), con el número de horas de clase (4,29 sobre 5) y con la carga de trabajo del estudiante (4,17 sobre 5). También es alta la satisfacción en general que los profesores tienen en cuanto a los conocimientos y competencias adquiridas por los estudiantes de 4,14 sobre 5.
- 4) Campus de Aranjuez: Finalmente también mejora de forma importante el grado de satisfacción de los profesores sobre la organización, en general, de la enseñanza (4 sobre 5), con el número de horas de clase (4,25 sobre 5) y con la carga de trabajo del estudiante (4 sobre 5). También es alta la satisfacción en general que los profesores tienen en cuanto a los conocimientos y competencias adquiridas por los estudiantes de 4,25 sobre 5.

Por tanto, en términos generales, los profesores consideran que las actividades formativas y los sistemas de evaluación son adecuados para una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Si bien, en ocasiones se han detectado problemas o incidencias que han permitido mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje realizando modificaciones en las actividades formativos y/o en los sistemas de evaluación.

Otro dato importante obtenido de con la media de todas las valoraciones, facilitadas por el Plan General de recogida de información, es la valoración docente del Grado en general en todos los Campus por parte de los alumnos es alta (3,94 sobre 5) y están muy de acuerdo con que se les facilita el seguimiento y aprendizaje 3,87 sobre 5. La opinión de los estudiantes sobre los sistemas de evaluación es especialmente satisfactoria en las prácticas externas (4,48 sobre 5). Igualmente, el tutor externo de las prácticas externas tiene una satisfacción alta con los sistemas de evaluación (4,13 sobre 5). Por último, indicar que el grado de satisfacción de los empleadores con los conocimientos adquiridos y competencias desarrollados es muy alto (4,72 sobre 5) En la memoria verificada para el Grado en Derecho se define un módulo formado por una única materia con nombre Trabajo Fin de Grado (TFG) al que corresponden 6 créditos ECTS, indicándose su carácter obligatorio. El alumno tiene el Reglamento sobre el Trabajo Fin de Grado como Normativa de la URJC que desarrolla los principales aspectos sobre los Trabajos Fin de Grado. Así mismo, existe también la Guía Docente sobre el TFG incluyendo como cualquier otra guía las competencias generales y específicas, actividades formativas, metodología y plan de trabajo, métodos de evaluación etc. Toda la información está a disposición del alumno a través de INTRANET (acceso con nombre de usuario y contraseña) que de forma detallada facilita al estudiante la Normativa y la Información académica necesaria: Instrucciones para la entrega, guía de estilo, Tutores, convocatorias el calendario para la presentación y defensa del TFG (Noviembre, Marzo y Junio, dentro de la convocatoria de Junio en el Grado Derecho establece una 1ª en mayo-junio y una 2ª en Julio). Para la evaluación del TFG el alumno debe realizar una exposición de los principales aspectos del trabajo frente una comisión compuesta por tres profesores, uno de ellos externo a la URJC.

CEDEU:

El Centro de Educación Superior CEDEU ha definido y aplicado actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, de acuerdo a la memoria verificada, que permiten alcanzar a los estudiantes del grado en derecho los resultados de aprendizaje definidos. No se podrán valorar los resultados finales hasta que se completen todos los cursos.

ESERP:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Los resultados de las encuestas de valoración docente son satisfactorios para todas las asignaturas del máster, de hecho las valoraciones del primer cuatrimestre tienen una media de 4.23 (sobre 5).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados dada la experiencia del profesorado y el alto nivel de exigencia requerido para poder acceder a la carrera docente. Es de destacar la valoración de los egresados y los empleadores sobre los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas. Estos datos indican que las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación han funcionado adecuadamente.

CEDEU:

En su conjunto, la aplicación de las diferentes actividades formativas ha permitido que los alumnos adquieran los resultados de aprendizaje y las competencias correspondientes a cada una de las asignaturas. Así se cumplen los objetivos de adquisición y aplicación de conocimientos, resolución de problemas y comunicación acordes con el perfil del título y nivel del MECES

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: Los datos relativos a los estudiantes de nuevo ingreso desde la implantación del título se muestran que no se ha sobrepasado el valor de alumnos previstos en la memoria de verificación del título (Así se presenta en la memoria

de verificación en Campus de Fuenlabrada 100 plazas ofertadas, en Campus de Madrid -Modalidades Presencial y Semipresencial- 440 plazas ofertadas; en Campus Aranjuez 90 plazas ofertadas y en Campus de Móstoles 185 plazas ofertadas). Por otra parte, en el informe anual de resultados, en la en el apartado 3. PERFIL DE INGRESO se observa que en el curso académico 2014-2015 se regulariza esa situación con (Campus de Fuenlabrada 62; Campus de Madrid Presencial 140 alumnos y Semipresencial 73 alumnos; Campus de Móstoles 85 alumnos; y Campus de Aranjuez 42 alumnos matriculados de nuevo ingreso con alguna anulación) y en el curso académico 2015-2016 son en Fuenlabrada 64, En Madrid (Presencial) 128 alumnos y (Semipresencial) 93 alumnos; en Móstoles 90 alumnos y finalmente en Aranjuez 45 alumnos. Es importante destacar que la Comisión de garantía de calidad del título y la del centro evalúan anualmente los indicadores más importantes del título recogidos en el informe anual de resultados que elabora CGCT, lo que permite detectar desviaciones con respecto a los valores esperados y, si es necesario, planificar acciones de mejora al respecto. Estos datos muestran la efectividad de las acciones de mejora para la reducción de alumnos de nuevo ingreso. La evolución de estos indicadores indica, en líneas generales, que los resultados son coherentes con los datos propuestos en la memoria de verificación y que muestran un adecuado progreso académico de los estudiantes. Como indicador de resultados generales de aprendizaje, la Tasa de Rendimiento (relación entre créditos superados y créditos matriculados) tiene un valor medio de 68,66% en Aranjuez; de 78,16 % en Fuenlabrada; 77,6% en Madrid; de 76,69% en Móstoles y de 67,76% en Modalidad Semipresencial. Mientras que la Tasa de Superación (relación entre créditos superados y créditos presentados) es del 74,34 % en Aranjuez; del 82,58 % en Fuenlabrada; del 83,86% en Madrid; del 83,28 % en Móstoles; y finalmente en Semipresencial del 85, 37 %. Dichos valores son tan próximos como consecuencia de la altísima Tasa de Presentación, en Aranjuez del 92,35 %; en Fuenlabrada del 94,65 %; en Madrid del 92,54 %; en Móstoles del 92,09 % y en Semipresencial baja un poco y se sitúa en el 79,38 % (debido fundamentalmente a que los alumnos matriculados en esta modalidad compaginan trabajo con estudios universitarios, no obstante la tasa de presentación y superación es muy buena), dato que se considera muy positivo y se vincula directamente al sistema generalizado de evaluación continua. Dicho valor de Tasa de Superación es considerado positivo dada su proximidad a la horquilla planteada como Tasa de Eficiencia para el grado (90,63 %), y coincidente con el valor obtenido el curso anterior 90,21 %.

En el análisis conjunto de las Tablas 8 de la Memoria Anual de Seguimiento se puede observar y destacar que solo una Asignatura destaca por baja Tasa de Superación con mucha diferencia frente al resto de asignaturas del grado y que coincide en todos los Campus y es el IDIOMA MODERNO (impartida en el segundo curso) con una Tasa de Superación del 45-55 % posiblemente vinculados a una gran falta de base del bachillerato y el problema que plantea el conocimiento de los idiomas en el sistema educativo español en general. Si persiste esta incidencia a lo mejor se tendrá que plantear acciones de mejora al respecto. En la Memoria verificada del Grado en Derecho figuran los siguientes valores estimados para los indicadores: Tasa de Graduación: 28,13% Tasa de Abandono: 40,93% Tasa de Eficiencia: 80,99%. Las Tasas de Eficiencia son especialmente buenas, muy por encima de los valores de referencia. Las Tasas de Abandono están muy por debajo de los valores estimados en la memoria verificada, según queda probado en la Memoria Anual de Seguimiento. La tasa de Graduación es ligeramente diferente en el curso 2012-13 con respecto a la aprobada en la Memoria Verificada puesto que influyen las asignaturas de últimos cursos que pueden no superarse en una única matrícula.

CEDEU:

No se dispondrá de datos hasta que se completen todos los cursos del grado.

ESERP:

(No procede)

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: Dentro del Plan General de Recogida de Información y la propia CGCC, la Universidad Rey Juan Carlos recoge gran cantidad de datos sobre el grado de satisfacción de todos los colectivos involucrados en el título: alumnos de nuevo ingreso, valoración docente, satisfacción de estudiantes del grado y egresados, satisfacción de profesores con el grado y el campus, programa de movilidad, prácticas externas (estudiantes, empleadores, tutor externo), etc. Se resumen algunos de los aspectos más relevantes de los resultados para el curso 2015/16 de la encuesta de satisfacción de los que los diferentes grupos de interés en el Grado en Derecho, tomando una media de todos los Campus:

- Los alumnos egresados tienen una buena satisfacción (3,4 sobre 5) con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas.

- La valoración docente del Grado por parte de los alumnos es muy alta (4,05 sobre 5) y están muy de acuerdo con que se les facilita el seguimiento y aprendizaje (3,92 sobre 5).

- Por su parte de los profesores del Grado tienen una satisfacción alta con la organización, en general, de la enseñanza (3,93 sobre 5), con el número de horas de clase (3,76 sobre 5), con la carga de trabajo del estudiante (3,78 sobre 5). Finalmente, la satisfacción global con la titulación es también (3,86 sobre 5). Por tanto, la organización de la enseñanza es adecuada.

- Respecto a los canales de comunicación empleados por el título y el contenido de la información es adecuada. Los nuevos alumnos dan una valoración de 3,3 sobre 5 con la disponibilidad de información en el proceso de matriculación y de 3,42 sobre 5 con el funcionamiento de la página web.

Los profesores del Grado tienen una satisfacción alta (4,04 sobre 5) con la información publicada sobre el Grado en la web de la Universidad; de 3,96 sobre 5 con el Portal de Servicios, y de 3,35 sobre 5 con el funcionamiento de la página Web.

Los Tutores Externos de las Prácticas Externas dan una valoración alta (4 sobre 5) con la información recibida de las Unidades de Prácticas Externas.

Por último, los alumnos que participan de los programas de movilidad dan una valoración alta (4,33 sobre 5) a la facilidad para encontrar la información de la Oficina de RRLL; y muy alta (4,21 sobre 5) con la utilidad de la información disponible por la URJC en la web

- Respecto a las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (aulas, biblioteca, etc.) se obtienen valoraciones buenas a pesar de las restricciones en el presupuesto económico de la Universidad. Así la satisfacción de los profesores con las condiciones visuales, acústicas y ambientales de las aulas es de 3,76; en cuanto a la satisfacción respecto al equipamiento en las aulas es de 3,86; y con las condiciones visuales, acústicas y ambientales de las aulas de informática es de 3,5. Y para terminar el grado de satisfacción respecto a las condiciones de la biblioteca es de 4,3.

- Alrededor de un 57 % de los nuevos alumnos del Grado que asistieron a las Jornadas de Acogida dieron una valoración bastante buena de estas Jornadas de 3,32 sobre 5 a la utilidad de las Jornadas. También en este apartado Los alumnos que están dentro de los programas de movilidad tienen una satisfacción alta con la atención recibida por parte del Coordinador académico de 3,5.

- Para valorar el resultado del proceso de enseñanza aprendizaje, el mejor parámetro es la valoración del grado de satisfacción de los empleadores. Destacan las valoraciones de la Preparación global de los estudiantes para desarrollar un trabajo (4 sobre 5), la capacidad de los estudiantes en relación a los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas a lo largo de sus estudios universitarios con valores superiores a 4,72 sobre 5. Por tanto, desde el punto de vista de los empleadores la valoración es muy positiva. Los resultados completos de las encuestas de satisfacción para alumnos, profesores y PAS están disponibles en EV7.1-7.2. También en la misma página web se puede acceder a los informes de seguimiento anuales que incluyen una valoración cualitativa de la evolución de los resultados y las medidas de mejora asociadas. De estas encuestas se extrae información relevante sobre el desarrollo del grado que evalúa y se utiliza para sugerir medidas de mejora reflejadas en los informes de seguimiento.

CEDEU:

Analizados globalmente, los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes colectivos son adecuados.

ESERP:

Acorde con las encuestas de satisfacción que realizaron los alumnos, vemos una satisfacción general por la formación recibida, pues la media de la valoración del profesorado es de 4,23 (sobre 5).

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: Hay que partir para analizar este último criterio del contexto actual del mercado de trabajo, la tasa de actividad varía de forma importante desde el primer año del egreso a el 3º año después del egreso del cual se tienen resultados, esta tasa de actividad se incrementa de forma notable, así de una media de 45 % en el primer año se llega casi al 100% de tasa de actividad tres años después del egreso. Y para terminar un dato importante a tener en cuenta es la satisfacción de los egresados con el Grado en Derecho en cuanto a los conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas es de 3,4 sobre 5 y la valoración global con la formación proporcionada por la URJC es de 3,42 sobre 5.

. En resumen, aunque la situación del mercado de trabajo en los últimos años no ha sido la adecuada, estos datos indican que la inserción laboral de los egresados es bastante adecuada al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

CEDEU:

No se cuenta con información en este apartado, ya que se trata de un grado que sólo se ha implantado en el primer curso.

ESERP:

(No procede)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

URJC:

Justificación de la valoración: Los valores provisionales de las diferentes tasas estimadas en la memoria de verificación (abandono, eficiencia y graduación) en general son buenos, tan sólo en las Tasas de Graduación son inferiores a los previstos en la memoria de verificación. En cuanto a la satisfacción de los diferentes grupos de interés con el título es muy positiva en la mayor parte de los aspectos. En cuanto a los datos de empleabilidad los datos generales de inserción laboral en el sector son satisfactorios, teniendo en cuenta las circunstancias de empleo en el momento económico actual y del mercado laboral.

CEDEU:

Se ha realizado la medición de los diferentes procesos del Máster, a través de las tasas, encuestas y datos objetivos, se han comparado los resultados obtenidos con los criterios legales y de la propia universidad, y se han establecido acciones de mejora.
